



EDUARDO FALQUEZ AYALA

27411

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPANIA VENTAS
AVICOLAS VETAVES C.
LTDA.-----

C U A N T I A : US\$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.**, representada por el señor **VICENTE ALMEYDA JALIL**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo, sirvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento el señor **VICENTE ALMEYDA JALIL**, en

en calidad de Presidente tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañia **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.** se constituyó el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Primerodel Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, en inscrita en el Registro Mecantil del mismo canton el tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, de fojas dieciocho mil seiscientos setenta y tres a dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho, número cinco mil doscientos sesenta y seis del Registro Mecantil y anotada bajo el número siete mil quinientos cuarenta y seis del Repertorio B) La compañía Aumento su Capital Social a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** mediante escritura pública celebrada el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, de fojas quince mil trescientos treinta y seis a quince mil trescientos cuarenta y siete, número cuatro mil setecientos cuarenta y cinco del Registro Mercantil y anotaba bajo el numero ocho mil ciento catorce del Repertorio. C) **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.,** reformó sus Estatutos Sociales (Artículo Décimo Tercero) mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Reggato, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis; - D) La Junta General, Extraordinaria, de Socios de la Compañia **VENTAS AVICOLAS**



XO FALQUEZ AYALA

-2-

mil uno, resolvió por unanimidad: Uno.- Aprobar la conversión de valor de la Participaciones Sociales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de nuevos títulos de participaciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de un dólar por participación; Dos.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, llegando el capital a un total de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, consta en la copia del Acta que se agrega a este instrumento como habilitante.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, el señor VICENTE ALMEYDA JALIL, en su calidad de PRESIDENTE declara: **UNO.**- Que se ha procedido con la conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y que se ha cambiado el valor nominal de cada participación de un mil sucres a la de un dólar de los Estados Unidos de América **DOS.**- Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de esta cantidad de dinero proveniente de la Cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio"; **TRES.**- Que las nuevas participaciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se le atribuirá a su único socio es decir a la compañía **INMOBILIARIA INMOCARE S.A.**, debidamente representada por su PRESIDENTA la señora María Teresa Jalil de Almeyda **CUATRO.**-Que se reforma el artículo QUINTO del estatuto social de la compañía "INMOBILIARIA INMOCARE S.A." en el siguiente tenor:-----

adelante dirá: **ARTICULO QUINTO:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS , E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA CUATROCIENTAS INCLUSIVE"

CINCO: Que la nómina actual de socios con la atribución de la nuevas participaciones sociales es la siguiente: **INMOBILIARIA INMOCARE S.A.**, debidamente representada por su Presidente la señora María Teresa Jalil Almeyda , es la única propietaria de las cuatrocientas participaciones sociales. Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, y el socio suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Vicente Almeyda Jalil en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA**, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el Aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública.-----

Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera.- Firmado : **ABOGADO ELIAS CHEDRAUI S.**- Registro número : cinco mil trescientos seis.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.**; y copia del Acta de Junta General de

NOMBRAMIENTO.- REPERTORIO # 22765

REGISTRO MERCANTIL # 17979

63445

I

26/sept/00



Guayaquil, Mayo 29 del 2.000

Señor

VICENTE ALMEYDA JALIL

Ciudad.

Ref: 18.673-M-88

70.882-M-98

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por un período de dos años.

Durante el ejercicio de su cargo tendrá Usted las atribuciones que contemple el Estatuto de la compañía, según consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Marzo de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo de 1.988. Estatutos que fueron reformados según Escritura Pública otorgada el 24 de octubre de 1.996, ante el notario Abg. Sara Calderon Regatto e inscrita el 10 de septiembre de 1.998. La representación Legal de la Cía. La ejercerá el Presidente.

Lo felicito por su nombramiento y suscribo debidamente autorizado por la Junta General Universal.

Atentamente,

ALVARO ALMEYDA MENDOZA

Secretario Ad-Hoc

RAZON : Declaro que acepto el nombramiento de PRESIDENTE y que me posesiono en la misma fecha, y que mi nacionalidad es ecuatoriana, Guayaquil, Mayo 29 del 2.000

VICENTE ALMEYDA JALIL

C.I. # 0908833205

Ave. De las Américas y C. L. Plaza Dañin

Registra

R.O.C. 0990916446001

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía VENTAS AVICOLAS VETAVES C.LTDA., a favor de VICENTE ALMEYDA JALIL, folio 63.445, Registro Mercantil número 17.979, Repertorio número 22.765.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y seis de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]

f. M CdR

Trámite N° 33978





**ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LIMITADA "VENTAS AVICOLAS VETAVES CIA. LTDA."**

Celebrada el 28 de Junio del 2.001

=

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Junio del 2001 a las 13:h00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General, Extraordinaria de socios de "VENTAS AVICOLAS VETAVES CIA.LTDA. ", con la presencia de su único socio la compañía INMOBILIARIA INMOCARE S.A., debidamente representada por su Presidenta la señora María Teresa Jalil de Almeyda ,propietaria de 2.000 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES o sea de cuatro centavos de dolar DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, y de los señores Vicente Almeyda Jalil, (PRESIDENTE), y Alvaro Almeyda Mendoza (GERENTE GENERAL); todas las participaciones sociales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad Constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente Orden del Día del que están unánimes en tratar . ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobar la conversión del valor de las Participaciones Sociales de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de participaciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de dólar por participación.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma del Artículo QUINTO del Estatuto Social; y,
- 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con los anteriores

Preside la Sesión el Presidente de la Compañía señor Vicente Almeyda Jalil, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Alvaro Almeyda Mandoza . El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día: PRIMERO.- Toma la palabra el señor Vicente Almeyda Jalil y manifiesta a los presentes que, por mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00.Q:II:008 del 24 de abril del 2000, publicada en el registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las Compañías limitadas sustituyan los títulos de las participaciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone a la Junta se apruebe la conversión, y que por cada 25 participaciones sociales de UN MIL SUCRES o su equivalente en moneda Norteamericana esto es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, se emita UNA PARTICIPACION SOCIAL de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra el señor Vicente Almeyda Jalil y dice a la Junta que es necesario aumentar el Capital de la Compañía tal como la Ley lo exige. Menciona además que, siendo el capital mínimo legal actualmente el de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondería aumentar el capital por la diferencia, es decir por el equivalente a TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de esta cantidad de dinero

atribuye a su único SOCIO la Compañía ~~INMOBILIARIA~~ INMOCARE S.A. debidamente representada por su Presidenta la señora María Teresa Jalil de Almeyda, el equivalente al 100% del valor del aumento es decir ~~320 nuevas~~ participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado por la Junta General, resuelve por unanimidad reformar el artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ESTA DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA CUATROCIENTAS INCLUSIVE".

TERCERO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al PRESIDENTE de la Compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de ser aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y al canje de la totalidad de los actuales títulos en poder de los socios por nuevos títulos en los que se refleja la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares y las nuevas participaciones sociales provenientes del Aumento de Capital antes aprobado. Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 14:h45.

Vicente Almeyda Jalil, Alvaro Almeyda Mendoza, e Inmobiliaria Inmocaré S.A., representada por su Presidenta la Sra. María Teresa Jalil de Almeyda. **CERTIFICAMOS :**


ALVARO ALMEYDA MENDOZA
Secretario.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA,


VICENTE ALMEYDA JALIL
PRESIDENTE

C.C. 0908833205

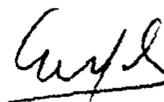
R.U.C. 0990916446001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil uno.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010885**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **VENTAS AVICOLAS VETAVES C. LTDA.**; de fojas **25.242 a 25.253**, número **4.703** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.209** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **173** un extracto de esta escritura Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



Trámite: 57616
Legal: Z. Cedeño
Amanuense: M. Caicedo
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón L. Cobeña
Revisado por: *NL*